POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 "SERVICIO DE LIMPIEZA", HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.---

Asunción, 04 de junio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección Administrativa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 para el **"Servicio de Limpieza"** del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñú" y; -

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010, para el **"Servicio de Limpieza"** del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñú", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 188457, Plurianual.**---

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 6055/10 de fecha:26/03/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-------------------------------

Que, por Resolución del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñú"D.G. Nº 11 de fecha 14 de abril de 2010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------------------------------------

Que, se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: B&A SRL, SILPA SRL, El MEJOR SRL, TODO BRILLO SRL, EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA. ------------------------------------

Que, el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 05 de mayo de 2010 y fueron recepcionadas 03 (tres) ofertas, de las firmas: SEGE SRL, SERVICIOS PARAGUAYOS SA y FF SERVICIOS Y TRANSPORTES. -

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe en fecha 25 de mayo de 2010, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio.---

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 1.085, de fecha 31 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.--------------

Que. conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".---

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/10 para el Servicio de Limpieza del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñú" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución V.M.S.P. Nº 39 /2010.-

Asunción, 04 de junio de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO-IVA INCLUÍDO
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Gs. 328.226.220.-

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE. -

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Plurianual, correspondiente al Año 2010 en Gs. 236.050.184 (Doscientos treinta y seis millones cincuenta mil ciento ochenta y cuatro guaraníes) y Año 2011 en Gs. 92.176.036 (Noventa y dos millones ciento setenta y seis mil treinta y seis) a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del Hospital General Pediatrico "Niños de Acosta Ñú" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. -

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.- -

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA